

Castros, sin número, debiendo presentarse todos los aspirantes provistos de su documento nacional de identidad.

Segundo.—No siendo necesario, en cuanto al primer ejercicio, proceder al sorteo a que se refiere la norma 7.1 de la resolución de convocatoria de las pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 1977), por tratarse de llamamiento único y simultáneo; para el orden de actuación en el segundo ejercicio se procederá, en la fecha, hora y lugar indicados en el párrafo anterior, en presencia de los aspirantes presentes y con carácter previo al comienzo de las pruebas al oportuno sorteo público.

Santander, 1 de diciembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, María Luisa Cimiano Castro.—Visto bueno, el Rector, Guillermo Gómez Laá.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

31084 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir plazas de Ingeniero Superior —Ingeniero Agrónomo—.*

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir ocho plazas de Ingeniero Superior —Ingeniero Agrónomo—, convocada por resolución de este Instituto de 14 de julio de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1977, y de conformidad con lo establecido en la base 4.4 se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

Número de orden	Nombre y apellidos	D. N. I.
1	D. Jesús Cuartero Zuezo	17.675.261
2	D. José Antonio Guillén Marco	2.189.704
3	D. Manuel Camacho del Castillo	27.898.521
4	D. Luis Saldares Sánchez	3.833.276
5	D. Mariano del Fresno Alvarez-Buylla	549.525
6	D.ª Gloria Angulo ASENSIO	16.214.466
7	D. Gregorio García Visglerio	31.811.537
8	D. Manuel Muncharaz Pou	1.375.672
9	D. Juan Carlos Gutiérrez Mas	22.891.837
10	D. Tristán Escrivá de Romani de la Mora	759.177
11	D.ª Pilar Megino Moreno	50.789.610
12	D. Arturo Martínez Marcos	72.862.730
13	D. Argimiro Viñas Vizán	11.606.160
14	D. Heliodoro Español Romero	30.089.287
15	D.ª María Usach Muñoz	22.604.693
16	D.ª Ana María Sofia Rodriguez Cruz	3.414.426
17	D. Gonzalo Martínez Abad	37.651.112
18	D. Florentino Matamala Virseda	3.409.132
19	D. Juan Andrés Trigos Urturi	15.891.800
20	D. Alfonso Jiménez Murcia	51.439.624
21	D. Alvaro Martínez Chapa	1.471.813
22	D. Antonio López Suárez	24.793.063
23	D. Joaquín Griñán García	74.291.835
24	D. Joaquín Valdés Guillén	21.321.144
25	D. Manuel Guillén García	18.385.421
26	D. Rodrigo Alcaraz Jiménez	28.361.034
27	D. Salvador Catalá Sánchez	19.393.754
28	D. Juan Antonio Cervera Muedra	19.481.578
29	D. Vicente Celada Giménez	27.210.354
30	D.ª E. Monserrat Redondo Jiménez	72.866.460
31	D. Félix Martínez Aljama	30.070.712
32	D. Evaristo Ramos Ramos	22.503.632
33	D.ª María de los Desamparados Vercher Rosat	22.650.611
34	D. Agustín Liñán Corrochando	50.270.837
35	D. Jesús Galindo Rodrigo	72.809.039
36	D. Juan Ignacio Montero Camacho	30.406.876

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución, aprobatoria de la lista definitiva, podrán los interesados interponer ante la Dirección de este Instituto recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Director del Instituto, Jaime Nosti Nava.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

31085 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de la Seguridad Social en Madrid.*

La Orden del Ministerio de Trabajo, de fecha 26 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30), desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1033/1976, sobre provisión de plazas de Facultativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes) declara Centro Especial de la Seguridad Social al Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social de Madrid, «Clínica Puerta de Hierro».

La Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de fecha 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero del mismo año), publica el Reglamento de Organización y Gobierno del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro».

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos, para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Las plazas que se convocan son las que figuran en la relación que consta al final de la convocatoria.

La dedicación del personal Facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que tiene reconocida esta Institución, es decir, de cuarenta y dos horas semanales.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, Provincia o Municipio de plena dedicación, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de enero de 1977 o con los que en lo sucesivo se establezcan.

2.ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de Análisis Clínicos podrán participar también los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.
- Carecer de antecedentes penales.
- Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.
- No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentos del mismo.
- Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.000 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias, a excepción de lo señalado en el punto f), que bastará con que se cumpla antes de finalizar el plazo establecido en la base 8.ª para la presentación de documentos.

3.ª SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al Director del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad o categoría habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que se solicitasen más de una especialidad o categoría, en todas y cada una de las instancias presentadas harán constar expresamente el orden de preferencia de la especialidad.

Las instancias deberán ir acompañadas:

a) Recibo de haber ingresado en el Centro Nacional de Investigaciones Médico Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, o giro postal o telegráfico, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de concurso. En el supuesto de que la solicitud se curse por correo y no se hubiere hecho el ingreso de estos derechos en las dependencias del Centro, podrá realizarse el giro postal o telegráfico, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.

b) Historia profesional, donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo aprobado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, artículo 15, y ordenados en los siguientes apartados:

1. Méritos académicos.
2. Ejercicio profesional en los aspectos asistencial, docente y hospitalario.
3. Méritos científicos y de investigación.

La Comisión de Selección podrá requerir de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante la misma, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por la Comisión.

Los concursantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual deberán dirigirse, en su caso, las comunicaciones de la Comisión de Selección, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante la misma cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

4.ª ADMISION DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro» publicará en el tablón de anuncios de la Institución la relación de los concursantes incluidos y excluidos, con expresión en este último caso de las causas de su exclusión.

5.ª COMISION DE SELECCION

El concurso será juzgado directamente por la Comisión de Selección de Personal, constituida según determina el artículo 38 del Reglamento del Centro Nacional de Investigaciones Médico Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid. Dicha Comisión será la siguiente:

Presidente: Doctor don José Luis Vallejo Flórez, Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Presidente suplente: Doctor don Antonio José del Castillo Rodríguez-Acosta, Jefe de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: Doctor don José María Segovia de Arana, Director del Centro.

Vicepresidente suplente: Doctor don Alberto Anaya Munné, Jefe de Departamento del Centro.

Secretario: Doctor don Gregorio Arroyo Urieta, Secretario general del Centro.

Secretario suplente: Doctor don Alejandro Domínguez Carmona, Inspector Médico del Servicio de Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales titulares:

Doctor don Diego Figuera Aymerich, Jefe de Departamento del Centro.

Doctor don Justo Marcos López, Jefe de Servicio designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Rafael Barbadillo García de Velasco, Jefe de Servicio designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Fernando Reinoso Suárez, designado por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doctor don José Paz López, designado por el Consejo General del Colegio de Médicos.

Vocales suplentes:

Doctor don José Luis Inchausti Teja, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Julio Botella García, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Balbino Barceló Lucerga, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Juan del Rey Calero, designado por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doctor don Angel Zamanillo Encinas, designado por el Consejo General del Colegio de Médicos.

Para la adjudicación de plazas de Jefe de Sección o Médico adjunto, el Vocal, tanto titular como suplente, que figure en tercer lugar se sustituye por el Jefe del Servicio correspondiente a la especialidad o, cuando no exista, por el Jefe de Servicio designado por la Junta Facultativa del Centro, según se indica a continuación:

Anatomía Patológica

Titular: Don Alberto Anaya Munné.
Suplente: Don Manuel Otero Luna.

Anestesia y Reanimación

Titular: Don Fernando Avelló García.
Suplente: Don Manuel Otero Luna.

Cuidados Intensivos

Titular: Don Fernando Avelló García.
Suplente: Don Manuel Otero Luna.

Hematología

Titular: Don Manuel N. Fernández Rodríguez.
Suplente: Don Manuel Otero Luna.

Radiodiagnóstico

Titular: Don Justo Marcos López.
Suplente: Don Fernando Avelló García.

Medicina Interna

Titular: Don Alberto Durántez Martínez.
Suplente: Don Pedro Escartín Marín.

Neurología

Titular: Don Alberto Gimeno Alava.
Suplente: Don Pedro Escartín Marín.

Cardiología

Titular: Don Manuel Artaza Andrade.
Suplente: Don Pedro Escartín Marín.

Nefrología

Titular: Don Julio Botella García.
Suplente: Don Pedro Escartín Marín.

Endocrinología Experimental

Titular: Don Balbino Barceló Lucerga.
Suplente: Don Juan A. Estada Girauta.

Pediatría

Titular: Don Federico Collado Otero.
Suplente: Don Carlos Vázquez González.

Los acuerdos de la Comisión sólo serán válidos cuando actúe integrada, al menos, por la mitad más uno de sus componentes y necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.ª DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso constará de las siguientes fases:

a) Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones concedidas en el baremo incluido en el artículo 15.1 de la Orden ministerial del 26 de noviembre de 1976, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 15.2.

b) Para la realización de la entrevista tan sólo podrá convocarse a los concursantes a plazas de Jefe de Servicio.

La entrevista versará sobre la historia profesional presentada por el concursante, y que será realizada públicamente ante la Comisión de selección. Para su realización, dicha Comisión convocará a los aspirantes con una antelación mínima de ocho días. Esta convocatoria se publicará únicamente en el tablón de anuncios del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid. Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido convocado, la imposibilidad de comparecer, se considerará automáticamente citado para ocho días después, a la misma hora y en el mismo local; si no compareciera, el aspirante quedará decaído de sus derechos.

c) La prueba práctica, que asimismo tendrá carácter público, se efectuará ante la Comisión de selección, con sujeción al artículo 16.1 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976. Para realizar la prueba práctica se citará a los aspirantes en igual forma que para la entrevista. En el anuncio correspondiente se señalarán los ejercicios prácticos a que deberán someterse los concursantes.

d) Cuando se trate de Jefes de Sección o Adjuntos, si la Comisión acuerda realizar la prueba práctica, deberá convocarse a todos los concursantes y de acuerdo con lo que se determina en el punto anterior.

La Comisión dará comienzo a sus actuaciones una vez hecha pública la relación de aspirantes admitidos.

La valoración de las distintas fases que en su caso integran el concurso se ajustará a los porcentajes que señala el artículo 17 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976.

7.ª RESOLUCION DEL CONCURSO

La Comisión de selección, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas para cada especialidad, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos. En ningún caso podrá proponerse la cobertura de vacantes que excedan en número y clase a las convocadas. La Comisión de selección podrá dejar desiertas las plazas que estime oportuno si los concursantes que aspiren a ellas no reunieran, a juicio de la Comisión, méritos suficientes para ocuparlas.

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución por la que se designen a los Facultativos propuestos por la Comisión de selección. Estas resoluciones podrán ser recurridas en reposición ante la propia Delegación General, dentro de los treinta días siguientes a su publicación; la resolución del recurso habrá de hacerse en igual período de tiempo; contra el acuerdo adoptado en reposición podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

8.ª PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los Facultativos seleccionados deberán presentar ante la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, los documentos acreditativos de reunir los requisitos señalados en la base segunda. La justificación documental habrá de efectuarse mediante documento original, testimonio notarial del mismo o fotocopia de aquél debidamente autenticada por fedatario público. La presentación de dicha documentación deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución por la que se adjudican las plazas.

9.ª NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESION

Los nombramientos de los Facultativos seleccionados en el concurso serán expedidos por la Delegación General, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos mediante la docu-

mentación a que se refiere la base anterior. Tales nombramientos serán remitidos a la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, a efectos de su entrega a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que tuvo lugar la publicación de la Resolución a que se refiere la base séptima, para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Cuando un Facultativo no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado, o habiendo tomado posesión de la misma no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concurso y concurso-oposición para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un plazo de doce meses, salvo que se tratase de plazas de diferente categoría en los Servicios no jerarquizados, o de superior categoría en los jerarquizados.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

PLAZAS QUE SE CONVOCAN

	Servicio	Sección	Adjunto
Hematología	—	—	2
Medicina Interna	—	1	—
Neurología	—	—	1
Cardiología	—	—	1
Nefrología	—	2	—
Cuidados Intensivos Médicos	—	1	1
Anestesia y Reanimación	—	1	3
Radiodiagnóstico	—	—	1
Anatomía Patológica	1	1	2
Pediatría	—	1	—
Endocrinología Experimental (Laboratorio)	—	—	2
Total	1	7	13

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don, Licenciado en,
nacido en, provincia de, el día de de 19...
con residencia actual en, calle, número,
a V. I., con el debido respeto,

EX PONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19... publica Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid.

Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso y encontrándose en condiciones legales para ejercer la profesión Médica en España.

SUPLICA: A V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la Especialidad de, acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. I.

....., a de de 19...

ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES MEDICO-QUIRURGICAS «CLINICA PUERTA DE HIERRO», DE MADRID.

Dorso que se cita

Documentación que se acompaña:

- Recibo de derechos.
- Historial profesional.